

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Jueves 12 de Octubre del 2023**

**HORA: 7:53:05 am**

**Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202300242, correo electrónico registrado; aliarsa@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.**

**Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611**

#### Archivo Cargado

InvisoyNotificacEOD20230024200.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231012075344-RJC-5563**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Octubre 11 de 2023

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

E. S. D

PROCESO :	<b>LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA</b>
RADICADO	<b>2023-00242</b>
ASUNTO	<b>PRESENTACIÓN INVENTARIO VALORADO DE BIENES, AVISO PUBLICADO y NOTIFICACION ACREEDORES</b>

**JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.261.403, actuando como Liquidador en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a esta sede judicial, con el fin de darle presentación al inventario de bienes de la liquidación, copia del aviso publicado y notificación a los acreedores de la Liquidación:

## I. INVENTARIO VALORADO

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
1. Automovil Renault	Modelo 2014- Placas HPQ548	\$25.000.000
1. Motocicleta *	Marca KIMCO- Placas KDT69E	\$3.000.000
Total, bienes		\$25.000.000





Resumen inventario de Bienes muebles

Veinticinco Millones de Pesos  
(\$25.000.000)

\* Se excluyen este bien mueble, por ser necesarios para la subsistencia y el trabajo del deudor, con forme lo estipulado en Numeral 11 Artículo 594 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, dada su discapacidad para movilizarse del 75%, conforme el Certificado de Discapacidad:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

**a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
EDGAR	ORLANDO	DUQUE	GARCIA
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
CALDAS		SALAMINA	

1.7 Documento de Identidad

<input type="checkbox"/> Certificado de Nacido Vivo	<input type="checkbox"/> Registro civil	<input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad	<input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/> X Cédula de extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Carnet diplomático	<input type="checkbox"/> Permiso especial de permanencia
---	---	---	---	---	------------------------------------	---	--

Número de documento de identidad: 88032815

**b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN**

1.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
SE HOSPITAL SANTA TERESITA	Año	Mes	Día
	2023	9	1
1.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora		
NI	890801517		

**c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD**

Física	SI	X	NO
Visual	SI		NO X
Auditiva	SI		NO X
Intelectual	SI		NO X
Psicosocial (Mental)	SI		NO X
Sordoceguera	SI		NO X
Múltiple	SI		NO X

**d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO**

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	75.00
Cuidado Personal	50.00
Relaciones	0.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	50.00

**e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO**

1. Códigos Funciones Corporales  
b710.2 b735.2 b740.2

2. Códigos Estructuras Corporales  
s750.292

3. Códigos Actividades y Participación  
d4602.3 d598.2 d910.2





**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**      **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

**I. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD**

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
KARLA XIMENA ARCE HERNANDEZ	Psicología	CC-1053832585
ANA VICTORIA LOPEZ ARIAS	Medicina	CC-1055837059
CAROLINA GALLO ARIAS	Fisioterapia	CC-30236645



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.*

- II. **PUBLICACION** Se anexa copia de la publicación del proceso liquidatorio en el Diario La República, aclarando que el ejemplar original se encuentra en poder del suscrito Liquidador





# ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5

larepublica.co | MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

## ASUNTOS LEGALES

P17

**edictos**

**EDICTO EMPLAZATORIO.** De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014, se cita y emplaza A: CARLOS GUSTAVO PALACIO ANTIÑA, SOCIEDAD ANIMA EVENTOS S.A.S., EDUCADORA RESTREPO S.A EN LIQUIDACION, MIRIAM MARGARITA REY DE RODRIGUEZ, JORGE OLIVERA GONZALEZ, ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, OFICINA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MAURICIO ANDRES PALACINO PUERTO, CARLOS SANTIAGO PALACINO PUERTO (O PUERO), MARIA CRISTINA PUERTO VALLEJO, CARLOS GUSTAVO PALACINO ANTIÑA, LOS HEREDEROS, LOS TITULARES DE DERECHOS, LOS TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso 2023-098-4 (ANTES 2022-143-2), a cargo del Juzgado Cuarto Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de 10 de abril de 2023 se accedió el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados quienes pertenecen o tienen derechos o antes empujados en la extinción de dominio, INMUEBLES que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante HENRIQUE RODRIGUEZ PENUELA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 384.984 fallecido en esta ciudad el día veinte (20) de octubre del año dos mil quince (2015), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número cero ochenta y seis (86) del once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Para efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publicarse este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días -Hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DE BOGOTÁ D.C., Rad. 202302341 (HAY FIRMA) 002\_VEF\_11282-4-1

**EDICTO.** EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. - EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante BELLA BIBIANA ZUÑIGA FENAGOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.624.767 fallecida en esta ciudad el día cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día ocho (08) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número cero ochenta y cinco (85) del once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Para efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publicarse este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días -Hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DE BOGOTÁ D.C., Rad. 2023023470 (HAY FIRMA) 002\_VEF\_11282-6-1

**EDICTO.** EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante MARTHA LUCIA MEJIA OCHAMPO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.624.767 fallecida en esta ciudad el día cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día ocho (08) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número cero ochenta y cinco (85) del once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Para efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publicarse este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días -Hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DE BOGOTÁ D.C., Rad. 2023023470 (HAY FIRMA) 002\_VEF\_11282-6-1

**EDICTO.** EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante ISABEL SALAZAR GONZALEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20820.695 fallecida en esta ciudad el día siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número cero ochenta y ocho (88) del quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Para efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publicarse este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días -Hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DECISETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO, ...002\_VEF\_11283-1-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA MONTAÑA, CAQUETA - EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en un periódico de sucesión intestada del Causante FRANCISCO ANTONIO VARGAS DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 17.672.530, quien falleció el día 15 de septiembre de 2002. El respectivo trámite notarial fue aceptado en esta notaría mediante acta número 05 del catorce (14) de septiembre del 2023. Se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en una de las emisoras locales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, quince (15) de septiembre del año 2023, a las 08:00

**Cuentas unitarias de proyección del servicio Muestrario Doble tipo 1 y tipo 2 y Triple**

Nivel de tarificación	Nivel que se conecta	Propiedad Activa	Moneda Doble tipo 1			Moneda Doble tipo 2			Moneda triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2-6-9	Compartida	987,77	911,44	953,33	953,33	911,44	987,77	987,77	911,44	953,33
		Cliente	969,83	893,50	935,26	935,26	893,50	969,83	969,83	893,50	935,26
2			951,89	875,56	917,48	917,48	875,56	951,89	951,89	875,56	917,48
3			771,85	713,30	742,50	742,50	713,30	771,85	771,85	713,30	742,50
4			725,86	668,43	700,27	700,27	668,43	725,86	725,86	668,43	700,27
			647,90	592,83	623,12	623,12	592,83	647,90	647,90	592,83	623,12

**Aplicación de opción tarifaria Resolución 012 de 2010**

Nivel de tarificación	Nivel que se conecta	Propiedad Activa	Moneda Doble tipo 1			Moneda Doble tipo 2			Moneda triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2-6-9	Compartida	805,02	866,54	886,05	875,83	845,98	865,49	883,81	863,25	891,86
		Cliente	814,33	808,10	822,20	822,20	808,10	814,33	822,20	808,10	814,33
2			738,10	732,47	752,68	752,68	732,47	738,10	738,10	732,47	752,68
3			725,84	669,40	703,69	703,69	669,40	725,84	725,84	669,40	703,69
4			647,94	583,67	623,11	623,11	583,67	647,94	647,94	583,67	623,11

**Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e Industriales**

Nivel de tarificación	Nivel que se conecta	Propiedad Activa	Moneda Doble tipo 1			Moneda Doble tipo 2			Moneda triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2-6-9	Compartida	1064,98	1040,13	1064,94	1064,94	1040,13	1064,98	1064,98	1040,13	1064,94
		Cliente	1039,27	1005,04	1028,77	1028,77	1005,04	1039,27	1039,27	1005,04	1028,77
2			977,20	969,79	987,48	987,48	969,79	977,20	977,20	969,79	987,48
3			885,72	878,76	900,16	900,16	878,76	885,72	885,72	878,76	900,16
4			777,53	772,60	784,03	784,03	772,60	777,53	777,53	772,60	784,03

**Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3**

Nivel de tarificación	Nivel que se conecta	Propiedad Activa	Moneda Doble tipo 1			Moneda Doble tipo 2		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Alto	Horas Altas	Horas Bajas	Periodo Alto
1	2-6-9	Compartida	1064,98	1040,13	1064,94	1064,94	1040,13	1064,98
		Cliente	1039,27	1005,04	1028,77	1028,77	1005,04	1039,27
2			977,20	969,79	987,48	987,48	969,79	977,20
3			885,72	878,76	900,16	900,16	878,76	885,72
4			777,53	772,60	784,03	784,03	772,60	777,53

**OSCAR TAMAYO RIVERA**, obrando en condición de Liquidador de los bienes de la persona natural no comerciante **EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA** identificado con C.C 88.032.815, se informa a los posibles acreedores, que se encuentra en ESTADO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL como consecuencia de la decisión del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS con Radicado 2023-00242 y se convoca a los acreedores a fin que se hagan parte en este proceso a partir de la publicación de este aviso y dentro de los veinte (20) días siguientes a su publicación. Cualquier interesado puede comunicarse al celular 3148614577 e-mail [aliarsa@hotmail.com](mailto:aliarsa@hotmail.com)

**OSCAR TAMAYO RIVERA**  
Liquidador

### III. NOTIFICACION ACREEDORES

#### 1- Notificación COASOL

CI 24 # 21-21 Of 206  
aliarsa@hotmail.com  
(606)8970279 / (+57)3148614577  
Asesoría jurídica y empresarial





18/9/23, 19:40

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-202...

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 18/09/2023 8:00 AM

Para:coasol29@gmail.com <coasol29@gmail.com>

1 archivos adjuntos (24 KB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[coasol29@gmail.com \(coasol29@gmail.com\)](mailto:coasol29@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

## 2- Notificacion Banco Avvillas

18/9/23, 19:41

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-202...

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 18/09/2023 8:00 AM

Para:notificaciones@bancoavvillas.com.co <notificaciones@bancoavvillas.com.co>

1 archivos adjuntos (25 KB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificaciones@bancoavvillas.com.co \(notificaciones@bancoavvillas.com.co\)](mailto:notificaciones@bancoavvillas.com.co)

Asunto: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

## 3- Notificacion COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFORTALEZA





18/9/23, 19:42 Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-202...

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 18/09/2023 8:00 AM

Para: carteracoopfortaleza@gmail.com <carteracoopfortaleza@gmail.com>

1 archivos adjuntos (25 KB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[carteracoopfortaleza@gmail.com](mailto:carteracoopfortaleza@gmail.com) ([carteracoopfortaleza@gmail.com](mailto:carteracoopfortaleza@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

#### 4- Notificación Jessica Lizteh Torres Ballesteros

18/9/23, 19:43 Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-202...

Retransmitido: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 18/09/2023 8:00 AM

Para: jessiliz1217@gmail.com <jessiliz1217@gmail.com>

1 archivos adjuntos (24 KB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[jessiliz1217@gmail.com](mailto:jessiliz1217@gmail.com) ([jessiliz1217@gmail.com](mailto:jessiliz1217@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

#### 5- Notificación Carlos Alberto Agudelo





## 6-Notificación FINSOCIAL S.A.S



## 7- Notificacion COOPROFESORES





19/9/23, 20:08 Entregado: RV: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-202...

**Entregado: RV: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242**

postmaster@coopprofesores.com <postmaster@coopprofesores.com>

Mar 19/09/2023 8:00 AM

Para: notificaciones@coopprofesores.com <notificaciones@coopprofesores.com>

1 archivos adjuntos (42 KB)

RV: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[notificaciones@coopprofesores.com](mailto:notificaciones@coopprofesores.com) ([notificaciones@coopprofesores.com](mailto:notificaciones@coopprofesores.com))

Asunto: RV: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242

## 8- Notificacion Wilmer Ivan Duque

19/9/23, 20:09 No se puede entregar: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA R...

**No se puede entregar: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 19/09/2023 8:00 AM

Para: elduquewilmer@gmail.com <elduquewilmer@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDGAR ORLANDO DUQUE GARCIA RAD-2023-00242 ;

**No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:**

[elduquewilmer@gmail.com](mailto:elduquewilmer@gmail.com) ([elduquewilmer@gmail.com](mailto:elduquewilmer@gmail.com))

El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos de ponerse en contacto con el sistema de correo electrónico del destinatario este no ha respondido.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su sistema de correo electrónico no acepta solicitudes de conexión de su sistema de correo electrónico. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.





**ALIAR S.A.**

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5

Del señor Juez, Atentamente,

**JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**

Liquidador

